



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 20 de Enero de 2009

Número 8

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. LX-648** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor del Gobierno Federal, por el conducto legal competente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que construya un Hospital Regional..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al Jardín de Niños Particular **INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE**, a impartir educación preescolar en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**REGLAMENTO** para la entrega de la Medalla al Merito Ciudadano "ING. MARTE R. GOMEZ" de Reynosa, Tamaulipas..... 5

**CONVOCATORIA 001**, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Pavimentaciones Hidráulicas, Asfálticas y Construcción del Paso a Desnivel (Puente), en el municipio de Reynosa, Tamaulipas 9

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 148, TOMO CXXXIII, de fecha martes 9 de Diciembre de 2008, en el cual se publicó, **DECRETO No. LX-62**, mediante el cual se crea el Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.. 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. LX-648

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UN TERRENO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR EL CONDUCTO LEGAL COMPETENTE, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), A FIN DE QUE CONSTRUYA UN HOSPITAL REGIONAL.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un terreno propiedad de la Hacienda Pública Municipal en favor del Gobierno Federal, por el conducto legal competente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que construya un Hospital Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 174.89 metros, con Fraccionamiento Tancol 33 y Zona Militar; al Sur, en 121.93 metros, con Avenida Las Torres; al Este, en 160.10 metros, con Fraccionamiento Colinas de San Gerardo; y, al Oeste, en 72.33 metros, con Propiedad Municipal.

**ARTICULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen las acciones que den certeza jurídica a la donación del inmueble a favor del Gobierno Federal por el conducto legal competente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**ARTICULO CUARTO.** La presente donación deberá ser concluida y entregada, para su operación, a más tardar el mes de diciembre del 2010, en caso contrario, el predio donado se revertirá a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con todo lo que en él se haya construido.

**ARTICULO QUINTO.** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del año 2008.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito recibido en fecha 25 de septiembre de 2007, la ciudadana LAURA SANDOVAL MARTINEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, solicitó autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Ignacio Allende número 204 norte, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE y el personal directivo y docente de dicha institución, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO.-** Que la C. LAURA SANDOVAL MARTINEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, y el personal de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5º de la Ley General de Educación, 138 de la Constitución Política Local y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado y, aunado al resultado del informe de la inspección realizada al Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE por la ciudadana LUZ MARIA CADENA GARCIA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, cuenta con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO.-** Que la C. LAURA SANDOVAL MARTINEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, la cual no podrá ser modificada dentro del período para el que fue aprobada.

**SEPTIMO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

**I.-** Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

**II.-** Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

**III.-** Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

**IV.-** La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, ha adquirido las siguientes obligaciones:

**I.-** Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

**II.-** Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

**III.-** Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

**IV.-** Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

**V.-** Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

**VI.-** En su caso, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. LAURA SANDOVAL MARTINEZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/0527/2008 de fecha 26 de junio de 2008, suscrito por el C. Secretario de Educación, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la citada ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Ignacio Allende número 204 norte, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, A IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE a impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Ignacio Allende número 204 norte, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **0806836**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VIII y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** La propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, convendrá con los padres de familia, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá ser modificada, en su cifra dentro del período para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** El Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria del plantel educativo particular queda obligada a obtener de las autoridades competentes los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

**ARTICULO SEPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana LAURA SANDOVAL MARTINEZ, propietaria del Jardín de Niños Particular INSTITUTO BILINGÜE KIDDY BEE, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Instrumento; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de julio de dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

#### **R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**

#### **REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO “ING. MARTE R. GOMEZ” DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

#### **INDICE**

#### **TITULO UNICO**

#### **CAPITULO PRIMERO**

DISPOSICIONES GENERALES

#### **CAPITULO SEGUNDO**

DE LAS CONVOCATORIAS Y REGISTRO

#### **CAPITULO TERCERO**

DE LOS CAMPOS O ESPECIALIDADES MERECEDORES DE RECONOCIMIENTO

#### **CAPITULO CUARTO**

DEL COMITE DE PREMIACION

#### **CAPITULO QUINTO**

DEL PROCEDIMIENTO DE PREMIACION

#### **TRANSITORIOS**

**TITULO UNICO**  
**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1.-** El presente reglamento es de orden público e interés general, de observancia obligatoria y tiene por objeto fundamental regular la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano "ING. MARTE R. GOMEZ"; y lo expide el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 49 fracción III del Código Municipal vigente en el Estado.

**ARTICULO 2.-** Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer la normatividad para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano. Con ella el Republicano Ayuntamiento, reconoce anualmente a aquellas personas originarias o residentes en el Municipio, que se hayan distinguido por su servicio a la comunidad de Reynosa, Tamaulipas, en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas o ambientales entre otras.

**ARTICULO 3.-** La Medalla al Mérito Ciudadano es el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento otorga a ciudadanos distinguidos, consistiendo está en una Medalla de oro amarillo de 10-diez quilates con baño electrolítico de 24-veinticuatro quilates; tendrá un diámetro de 40-cuarenta milímetros y un espesor de 4.5-cuatro punto cinco milímetros.

Tendrá así mismo las características que resulten del diseño ganador en los términos del artículo segundo transitorio del presente Reglamento, debiendo contener como mínimo en el anverso el escudo del Municipio con la leyenda Medalla al Mérito Ciudadano denominado "Ing. Marte R. Gómez" y por el reverso el nombre del galardonado y el año que corresponda.

**ARTICULO 4.-** La Medalla al Mérito Ciudadano, será entregada en Sesión solemne del Republicano Ayuntamiento, durante el mes de Marzo en el marco de los festejos conmemorativos a la fundación del Municipio.

**ARTICULO 5.-** Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento a la Medalla al Mérito Ciudadano, deberán ser originarias del Municipio o contar con una residencia mínima de 3-tres años en el Municipio al día en que sean propuestas.

Las propuestas deberán ser formuladas por escrito mediante el cual se precisen las acciones por las que se considera al ciudadano como merecedor de la presea, así como su biografía, y de ser posible presentarán los documentos que acrediten el merecimiento.

Los candidatos podrán ser presentados por individuos, Instituciones o Consejos Ciudadanos. Los Servidores Públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, activos en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, con excepción de lo que establece el Artículo 10.

**ARTICULO 6.-** Conjuntamente al otorgamiento de la Medalla se entregará un diploma, en el que se expresará al anverso, el campo o especialidad merecedora del reconocimiento por el que se le confiere a la persona la distinción, debiendo contener la firma del Presidente Municipal y del Secretario del Republicano Ayuntamiento y al reverso del diploma, la reseña del la bibliografía del Ingeniero Marte R. Gómez.

Así mismo el Republicano Ayuntamiento llevará un Libro de Honor, que contendrá los datos biográficos de los acreedores a la presea, así como la reseña de los méritos por los cuales les fue otorgada la Medalla. En dicho libro, cada año, se integrará en 2-dos páginas la información señalada, a fin de que permanezca abierto y en exhibición en el Archivo General del Republicano Ayuntamiento.

La información que contenga el Libro de Honor, estará también contenida en el documento correspondiente al Informe Anual del Gobierno Municipal, y se publicará en la página de Internet del Municipio durante todo el año que transcurra entre cada evento de premiación.

De igual forma se imprimirá un libro con los ganadores en el que contendrá la información del reconocimiento y cada Administración Municipal estará obligada a entregar a las personas condecoradas.

**ARTICULO 7.-** Los ciudadanos podrán ser premiados en función de las acciones u obras siguientes:

- a) Las que demuestren su lealtad, respeto y congruencia con los más altos principios y valores de nuestra patria;
- b) Las que contribuyan al engrandecimiento del Municipio;
- c) Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad;
- d) Las que promuevan o sean una expresión de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado al medio ambiente;
- e) Las conductas humanitarias filantrópicas y de ayuda a la comunidad, que hayan sido un ejemplo a seguir;
- f) La conducta o acto que tenga características de heroísmo, por la cual salve la vida de otro, exponiendo la suya;
- g) La persona o grupos que se haya destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.
- h) Las personas que hayan destacado artísticamente; y,
- i) Aquéllas, que a juicio del Comité de Premiación, sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda conceder.

La Medalla se podrá otorgar póstumamente.

## **CAPITULO II DE LAS CONVOCATORIAS Y REGISTRO**

**ARTICULO 8.-** El Republicano Ayuntamiento sesionará y determinará anualmente las condiciones y términos para el otorgamiento del premio, y deberá hacer pública la convocatoria.

**ARTICULO 9.-** La convocatoria para la obtención del premio se publicará y difundirá en los medios masivos de comunicación. Las propuestas de las candidaturas serán abiertas.

**ARTICULO 10.-** En caso de que no se haya recibido ninguna propuesta en el período establecido en la convocatoria, el Republicano Ayuntamiento tendrá la facultad de designar personas que considere idónea para obtener dicho premio, previa acreditación de los merecimientos del candidato.

**ARTICULO 11.-** Las propuestas deberán registrarse en la Secretaría de Participación Ciudadana.

**ARTICULO 12.-** El Registro o inscripción será sin costo alguno.

**ARTICULO 13.-** Los expedientes de propuestas de candidaturas deberán contener elementos o documentos que estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

La valoración de los elementos y documentos tendientes a acreditar los merecimientos de los candidatos se sujetarán a las reglas de la experiencia y lógica.

## **CAPITULO III DE LOS CAMPOS O ESPECIALIDADES MERECEDORES DE RECONOCIMIENTO**

**ARTICULO 14.-** Anualmente se otorgarán (2) dos medallas que serán concedidas por las acciones que queden comprendidas en las áreas, campos o especialidades siguientes:

**I.- Acciones Cívicas y Heroicas:** Se entregará a aquellas personas que se constituyan en su comunidad, como ejemplos respetables de dignidad cívica por su diligente cumplimiento con la Ley; por la firme y serena defensa de los derechos propios y de los demás; por el respeto a las Instituciones públicas y un relevante comportamiento, así como a las personas que expongan su integridad física para salvaguardar la vida de otras personas.

**II.- Arte y Cultura:** Se concederá a quienes se hayan destacado en actividades culturales, tales como la pintura, las artes plásticas, el cine, el teatro, la danza, la poesía, la música y el canto, entre otras.

**III.- Cuidado al Medio Ambiente:** Se entregará a personas que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico y del medio ambiente en el Municipio.

**IV.- Deporte:** Se concederá a quien o quienes contribuyan por su actuación destacada al fomento, la promoción y el impulso en la práctica del deporte en el Municipio por su destacado desempeño.

**V.- Desarrollo Comunitario:** Se otorgará a quienes realicen un esfuerzo extraordinario en beneficio de la comunidad y del interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando el desarrollo económico del Municipio.

**VI.- Educación:** Se entregará a quienes hayan realizado aportaciones relevantes en el campo de la pedagogía, la investigación científica - tecnológica o que hayan destacado por su excelencia educativa.

**VII.- Participación Ciudadana:** Se entregará a aquel ciudadano que sin fines partidistas, religiosos o lucrativos, realice acciones que con lleven al desarrollo vecinal, moral, cultural o cívico de la colonia, barrio o sector.

#### **CAPITULO IV DEL COMITE DE PREMIACION**

**ARTICULO 15.-** Para la integración, estudio y resolución de las propuestas recibidas para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se constituirá un comité, que durará en su encargo durante 3-tres años, el tiempo que sea necesario para la determinación de la elección, el que se integrará por las siguientes personas, las cuales tendrán derecho a voz y voto:

I.- El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana;

II.- El Secretario del Republicano Ayuntamiento;

III.- El Secretario de Participación Ciudadana;

IV.- El Director Instituto Municipal para la Cultura y las Artes; y,

V.- Cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Para los efectos del presente artículo, entre los ciudadanos designados, el Republicano Ayuntamiento elegirá al Presidente y Secretario del comité, el resto de los integrantes lo conformarán como vocales. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

**ARTICULO 16.-** Los ciudadanos que integren el Comité para la Medalla al Mérito Ciudadano, deberán reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Ser mayor de 21-veintiún años;

III.- Tener residencia no menor de 5-cinco años en el Municipio, al día de la designación;

IV.- Tener un modo honesto de vivir;

V.- Ser de reconocida solvencia moral.

**ARTICULO 17.-** Las personas que sean designadas integrantes del Comité no recibirán remuneración alguna por el desempeño de dicha encomienda, por lo que su intervención será de carácter honorífico.

#### **CAPITULO V DEL PROCEDIMIENTO DE PREMIACION**

**ARTICULO 18.-** El Comité hará la convocatoria para la presentación de las propuestas de candidatos, estableciendo en ésta, la fecha límite, los lugares de recepción, y horario de entrega, así como el lugar, fecha y hora de la ceremonia de premiación.

**ARTICULO 19.-** Corresponde al Comité el control y registro de las candidaturas presentadas y la integración, estudio, análisis y resolución de las propuestas.

**ARTICULO 20.-** Este Comité podrá entregar una Medalla Post-Mortem a un ciudadano que se haya distinguido en alguna de las áreas descritas en el artículo 7.

**ARTICULO 21.-** Mediante escrito signado por los miembros del Comité y dirigido al Presidente Municipal, se dará a conocer el (los) resultado (s).

**ARTICULO 22.-** Conforme a lo previsto en el artículo 4º, la ceremonia de premiación se realizará en un acto público y solemne, al día que se designe para tal evento por el Republicano Ayuntamiento, en presencia del Comité.

**ARTICULO 23.-** El Presidente Municipal hará entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, así como el diploma correspondiente, a la persona galardonada.

**ARTICULO 24.-** La Medalla al Mérito Ciudadano será entregada a la persona reconocida o a través de un familiar siendo éste el cónyuge supérstite, hijos, padres, nietos, hermanos o cualquier otro familiar que demuestre el parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuando sea el reconocimiento Post-Mortem.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Se faculta a la Secretaria de Participación Ciudadana para que en un término de 15 días naturales elabore las bases y se instruye al Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes para que en un término de 30 días naturales lleve a cabo el proceso de concurso del diseño de la Medalla, el cual deberá hacerse entre ciudadanos residentes del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debiendo informar del resultado final al Republicano Ayuntamiento.

**TERCERO:** Respecto a la premiación, el Comité de premiación será el encargado de resolver todos los asuntos no previstos en el presente Reglamento.

**CUARTO:** La Secretaría del Republicano Ayuntamiento procederá a la publicación de los ganadores en los periódicos de mayor circulación en la localidad, así como en la página electrónica del Republicano Ayuntamiento.

**QUINTO:** Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a fin de que el Reglamento señalado entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la página electrónica del Republicano Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIERREZ.-Rúbrica.-SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA AHEDO.-Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulicas, Asfálticas y Construcción del Paso a Desnivel (Puente).**

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-001-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	28/01/2009	27/01/2009 16:00 horas	27/01/2009 09:00 horas	03/02/2009 09:00 horas	04/02/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	10/02/2009	60	\$1,074,763.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Chapultepec entre Américo Villarreal y Amado Nervo, Col. Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 03 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-002-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	28/01/2009	27/01/2009 16:30 horas	27/01/2009 10:00 horas	03/02/2009 10:00 horas	04/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	10/02/2009	60	\$1,763,765.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Tercera entre Rio Purificación y Dren el Anheló, Colonias: la Presa y Ampl. La Presa, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 03 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-003-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	28/01/2009	27/01/2009 17:00 horas	27/01/2009 11:00 horas	03/02/2009 11:00 horas	04/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	10/02/2009	75	\$1,849,960.00

- Ubicación de la obra: En las calles: Llanuras del Centro entre Riberas del Sur y Prol. Praxedis Balboa, Col. Riberas del Bosque; y Occidental entre Perote y Blvd. Alvaro Obregón, col. Ampl. Rodríguez, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 03 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-004-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	28/01/2009	27/01/2009 17:30 horas	27/01/2009 12:00 horas	03/02/2009 12:00 horas	04/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	10/02/2009	60	\$1,632,332.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Maya entre Dren el Anhelito y hasta topar, Col. Azteca, en el Municipio de Reynosa, Tam., en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 03 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-005-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	28/01/2009	27/01/2009 18:00 horas	27/01/2009 13:00 horas	03/02/2009 13:00 horas	04/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	10/02/2009	60	\$2,150,690.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Sexta entre Ave. las Torres y Miguel Negrete, Col. Capitán Carlos Cantú, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 18:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 03 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Enero del 2009 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-006-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	29/01/2009	28/01/2009 16:00 horas	28/01/2009 09:00 horas	09/02/2009 09:00 horas	10/02/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	16/02/2009	60	\$3,015,239.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Mihuatlan entre Tlaxcopan y Apatzingan, Col, Marte R. Gómez, en el Municipio de Reynosa, Tam.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	29/01/2009	28/01/2009 16:30 horas	28/01/2009 10:00 horas	09/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	16/02/2009	60	\$1,164,567.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Sor Juana Inés de la Cruz entre Gabriela Mistral y Mozart, Col. Ampl. Narcizo Mendoza, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-008-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	29/01/2009	28/01/2009 17:00 horas	28/01/2009 11:00 horas	09/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	16/02/2009	90	\$3,396,891.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: Lateral del Dren Reynosa entre Retorno Amsterdam y C. Dalia, Col. el Olmito; Efraín Buenrostro; Antonio J. Bermudez entre Laredo y Lateral de la Laguna la Escondida, Col. la Laguna y Ampl. la Laguna; y Auditores entre Predial y Ramón González, Col. Burocrática, el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-009-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	29/01/2009	28/01/2009 17:30 horas	28/01/2009 12:00 horas	09/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	16/02/2009	90	\$1,968,484.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: Cuarta; Quinta; Sexta; Séptima entre Alvaro Obregón y Río Bravo, Col. Ricardo Flores Magon; Laredo entre Antiguo Morelos y ave. Siete de Marzo, Col. Revolución Obrera; Héroes de Reforma entre Río Grande y Puerto Escondido, Col. el Oasis; Acolman entre Mártires de Chicago y Argentina, Col. 5 de Diciembre; y Artículo 123 entre Mártires de Chicago y Lateral del Canal Guillermo Rodhe, Col. 5 de Diciembre, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-010-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	29/01/2009	28/01/2009 18:00 horas	28/01/2009 13:00 horas	09/02/2009 13:00 horas	10/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	16/02/2009	90	\$3,135,014.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: Lateral de las Vías del Ferrocarril ( F.F.C.C.) entre Contreras y Emiliano Zapata, Col. Ferrocarril Poniente; Mar Rojo entre Jaime Nuno y Ramón Verlarde, Colonias: Altavista, los Cavazos, Ampl. los Cavazos y Valle Verde; y Pavimentación Hidráulica en la calle Río Blanco entre Talleres y Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 18:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Enero del 2009 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-011-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/01/2009	29/01/2009 16:00 horas	29/01/2009 09:00 horas	12/02/2009 09:00 horas	13/02/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	18/02/2009	60	\$2,317,062.00

- Ubicación de la obra: En la Calle Lateral del Canal Guillermo Rodhe entre Calle Río y Miguel Hidalgo, Col. Francisco Sarabia, en el Municipio de Reynosa, Tam.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2009 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/01/2009	29/01/2009 16:30 horas	29/01/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	18/02/2009	90	\$2,137,076.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: 18 de Marzo entre 1º. de Julio y Derecho de Vía de Pemex; 13 de Septiembre entre Límite Norte y 1º. de Enero; y 5 de Mayo entre 23 de Diciembre y Derecho de Vía de Pemex, Col. 15 de Enero, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-013-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/01/2009	29/01/2009 17:00 horas	29/01/2009 11:00 horas	12/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Asfáltica	18/02/2009	75	\$968,267.00

- Ubicación de la obra: En las Calles: Corregidora entre Prol. Vicente Guerrero y hasta topar, Col. Aquiles Serdan III; y Ocampo entre San Felipe y España, Col. Campestre II, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-014-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/01/2009	29/01/2009 17:30 horas	29/01/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	18/02/2009	75	\$3,588,984.00

- Ubicación de la obra: En las calles: Don Elías entre Deydi a San Martín, Fracc. Reynosa; y Ixaltepec entre Pochutla y Río Grande, Col. Benito Juárez, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-015-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	30/01/2009	29/01/2009 18:00 horas	29/01/2009 13:00 horas	12/02/2009 13:00 horas	13/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Paso a Desnivel.	18/02/2009	150	\$33,000,000.00

- Ubicación de la obra: En el cruce Carretera Reynosa-Matamoros y Acceso de la Col. Villas de Imaq, Col. Villas de Imaq, en el Municipio de Reynosa, Tam
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 18:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Febrero del 2009 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Enero del 2009 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas
- No se otorgara anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 20 de Enero del 2009.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.

---

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 148 del 9 de Diciembre de 2008, se publicó; **DECRETO No. LX-62**, mediante el cual se crea el Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, como organismo público descentralizado de la administración pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 3, **dice**:

Capítulo I, Artículo 4, del texto Publicado en el Periódico Oficial del Estado, señala:

“El Museo Histórico de Reynosa, tendrá su ubicación en la calle Mina 1017, esquina con Zaragoza, colonia Longoria...”

**Debe decir:**

“El Museo Histórico de Reynosa, el inmueble ubicado en la calle Mina 1017, esquina con Zaragoza, colonia Longoria...”

**CONSTE.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 20 de enero de 2009.

Número 8

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5794.-</b> Expediente Número 1334/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde.	3	<b>EDICTO 116.-</b> Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	9
<b>EDICTO 45.-</b> Expediente Número 192/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	<b>EDICTO 117.-</b> Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 46.-</b> Expediente Número 738/2005, relativo al Juicio Hipotecario	3	<b>EDICTO 118.-</b> Expediente Número 01587/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 47.-</b> Expediente Número 491/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 119.-</b> Expediente Número 1575/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 48.-</b> Expediente Número 494/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 120.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número Once. Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 49.-</b> Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 121.-</b> Expediente Número 00951/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 50.-</b> Expediente Número 356/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 122.-</b> Expediente Número 01371/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 51.-</b> Expediente Número 499/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 123.-</b> Expediente Número 00005/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 52.-</b> Expediente Número 483/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 124.-</b> Expediente Número 0051/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 53.-</b> Expediente Número 703/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 125.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo Expediente No. 906/2008.	11
<b>EDICTO 108.-</b> Juicio en el Expediente 349/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 126.-</b> Expediente Número 01197/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Número 0857/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	6	<b>EDICTO 127.-</b> Expediente Familiar Número 220/07, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 110.-</b> Expediente Número 298/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 128.-</b> Expediente Número 1146/2208, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
<b>EDICTO 111.-</b> Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 129.-</b> Expediente Número 00002/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 112.-</b> Expediente 00740/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 130.-</b> Expediente Número 00923/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 113.-</b> Expediente Número 507/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 131.-</b> Expediente Número 1691/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 114.-</b> Expediente Número 096/2008, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	8	<b>EDICTO 132.-</b> Expediente Número 01075/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
<b>EDICTO 115.-</b> Expediente Número 01008/2003, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	9	<b>EDICTO 133.-</b> Expediente Número 1725/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 134.-</b> Expediente Número 595/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 135.-</b> Expediente No. 1267/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 136.-</b> Expediente Número 1529/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 137.-</b> Expediente Número 1452/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 138.-</b> Expediente Número 01354/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 1356/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Familiar Número 22/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	16
<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 1224/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Familiar Número 228/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	17
<b>EDICTO 143.-</b> Expediente 397/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente 683/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 145.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 967/2008.	19
<b>EDICTO 146.-</b> Expediente 00631/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 147.-</b> Expediente 630/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 148.-</b> Expediente 00861/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 149.-</b> Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 150.-</b> Expediente Número 0565/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 151.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003.	22
<b>EDICTO 152.-</b> Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 153.-</b> Expediente 00237/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 154.-</b> Expediente Número 303/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
<b>EDICTO 155.-</b> Expediente Número 119/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva.	23
<b>EDICTO 43.-</b> Expediente Número 118/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MANUEL CANALES ESCAMILLA, CELESTINO GRANGER GARCÍA, AGUSTÍN ADALBERTO SERNA BENAVIDES Y ALEJANDRO GARCÍA SERNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1334/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Apeo y Deslinde.

Del bien inmueble rústico de las porciones 2 y 3 localizadas en el paraje o rancho de Blas María en este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 3,411-35-28 hectáreas de terreno de agostadero con las medidas y colindancias: AL NORTE en 1,360.92 (mil trescientos sesenta metros con noventa y dos centímetros), con Río Bravo; AL SUR, en 1,360.92 (mil trescientos sesenta metros con noventa y dos centímetros metros) con Propiedad Privada; AL ESTE, en 25,140.00 (veinticinco mil ciento cuarenta metros cero cero centímetros) con Propiedad Privada, AL OESTE en 25,140.00 (veinticinco mil ciento cuarenta metros cero cero centímetros) con Propiedad Privada.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos a fin de que en el término de tres días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren perito si quisieran hacerlo en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas en vigor se ordena dar publicidad a la solicitud para los efectos legales conducentes.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5794.-Diciembre 30, Enero 8 y 20.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 192/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez en contra de YOLANDA REQUENA BARRÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano ubicado en Calle sin nombre, L-22, M-21 del Pablado Guadalupe Victoria, del Municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 451.9000 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 12.46 m., con Calle sin nombre, AL SURESTE en 41.01 m., con Solar Urbano 23, AL SUR en 9.16 m., con canal, AL OESTE en 42.23 m., con Solar Urbano 21, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 92014, Legajo 1841, de fecha 30

de noviembre de 1998 del Municipio de Güémez, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de YOLANDA REQUENA BARRÓN con valor comercial de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

45.-Enero 13 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 738/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra JESÚS ALBERTO BERON ARREOLA Y NATIVIDAD LÓPEZ LIZARRAGA, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 37, de la Calle Crédito a la palabra, Lote número 37, de la manzana 01, con una superficie total de 122.63 metros cuadrados, del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas, y con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 7.00 Mts., con Calle Manuel Cavazos.- AL SUR, En 7.00 Mts., con Calle Crédito a la Palabra.- AL ESTE, En 17.32 Mts., con lote número 38.- AL OESTE, En 17.72 Mts., con lote número 36.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6376, Legajo 3-128, de fecha 19 de octubre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,400.00 (DOSCIENOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

46.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 491/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de ALFREDO SÁNCHEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 114, de la Calle Grenadines, Lote número 07, de la manzana 20, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Villa Las Torres, y con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 6.00 Mts., con Calle Grenadines.- AL SUR, En 6.00 Mts., con lote número 60.- AL ESTE, En 16.00 Mts., con lote número 08.- AL OESTE, En 16.00 Mts., con lote numero 06.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2379, Legajo 3-048, de fecha 31 de mayo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

47.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 494/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de FLOR ESTHELA FLORES

RESENDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 98, de la Calle Mohammed, Lote número 23, de la manzana 6, con una superficie total de 92.40 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, y con una superficie de construcción de 51.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 15.40 Mts., con Lote número 22.- AL SUR, En 15.40 Mts., con Calle Pakistán.- AL ESTE, En 6.00 Mts., con Calle Mohammed.- AL OESTE, En 6.00 Mts., con lote número 24.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2200, Legajo 3-044, de fecha 15 de marzo de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

48.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de GUILLERMO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 130, de la Calle Saint Tomás, Lote número 40, de la manzana 39, con una superficie total de 105 metros cuadrados, del Fraccionamiento Villas Las torres, y con una superficie de construcción de 55.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., con Calle Saint Tomas.- AL SUR, En 6.00 Mts., con lote número 7.- AL ESTE, En 17.50 Mts., con lote número 41.- AL OESTE, En 17.50 Mts., con Lote Número 39.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1676, Legajo 3-034, de fecha 27 de abril de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

49.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 356/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra ISIDRO BOCIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 14, de la Calle Valle de Juárez, Lote número 26, de la manzana 10, con una superficie total de 95.55 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle Real, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE, En 13.65 Mts., con terreno en la vivienda 16.- AL SUROESTE, En 13.65 Mts., con terreno de la vivienda 12.- AL SURESTE, En 7.00 Mts., con calle Valle de Juárez.- AL NOROESTE, En 7.00 con Área verde.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 261 Legajo 3-006 de fecha 17 de enero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

50.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 499/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de RAMÓN ESQUIVEL VARELA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 104, de la Calle Rosa, Lote número 10-A, de la manzana 26, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Los Encinos II, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.00 Mts., con Calle Rosa.- AL SUR, En 7.00 Mts., con lote número 17.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote número 11.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con lote número 10.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7141, Legajo 3-143, de fecha 21 de noviembre de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

51.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 483/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de DALIA DORIS DOMÍNGUEZ GAMBOA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 53, de la Calle Tetuán, Lote número 30, de la manzana 10, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, y con una superficie de construcción de 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 6.00 Mts., con lote número 13.- AL SUR, En 6.00 Mts., con Calle Tetuán.- AL ESTE, En 17.00 Mts., con lote número 29.- AL OESTE, En 17.00 Mts., con lote número 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49778, Legajo 996, de fecha 22 de noviembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,800.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

52.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 703/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra DORA ARMANDINA MASCORRO RIOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitacional marcada con el número 62, de la Calle Valle de las Palmas, Lote 31 de la Manzana 42, del Fraccionamiento Valle Real, con una superficie total de 95.55 metros cuadrados, del Fraccionamiento Valle Real Etapa V, y con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 13.65 Mts., con Terreno de la vivienda 64.- AL SUR, En 13.65 Mts., con Terreno de la vivienda 60.- AL ESTE, En 7.00 Mts., con Calle Valle de las Palmas.- AL OESTE, En 7.00 Mts., con área verde.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 124, Legajo 3-003, de fecha 10 de enero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

53.-Enero 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 349/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DIANA LUCIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ consistente en:

Vivienda ubicada en calle brillante número 103, casa 2, manzana 5, del conjunto habitacional Villas del Sol en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 76.93 M2 (setenta y seis punto noventa y tres metros cuadrados) y, de construcción 35.05 M2 (treinta y cinco punto cero cinco metros cuadrados), las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.38 metros con casa 9; AL SUR en 5.38 metros con calle brillante; AL ESTE en 14.30 metros con casa 1; AL OESTE en 14.30 metros con casa 3. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 8463, Legajo 6-170, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 5 de octubre del 2004; el cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos. En la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta Ciudad y estrados del Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, en Altamira, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2009, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de diciembre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

108.-Enero 20 y 27.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 0857/2004, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TEODULO GUERRERO SOSA Y MARTHA LETICIA MEDINA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como departamento del modulo ubicado en el lote 32, de la manzana 39, calle albatros oriente del condominio Santa Elena en el municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y cuarto de servicio, cuenta con una superficie de 55.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con lote 31; AL SUR, con vivienda 215; AL ESTE, con fachada oriente; al oeste con su parte posterior e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 28907, Legajo 579, de fecha (1) uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas y en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

109.-Enero 20 y 27.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 5 de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 298/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en contra de VÍCTOR MANUEL MORENO JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano con construcción, ubicado en calle prolongación Abasolo número 1826, lote 16, de la manzana 3, del Fraccionamiento Colinas del Parque de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 m., con lote doce y trece; AL SUR, en 6.00 m., calle prolongación; AL ESTE, en 15.00 m., con lote diecisiete; y AL OESTE, en 15.00 m., con lote quince. Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7431, Legajo 4-149, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 4 de noviembre de 2003. Se ordena sacar a remate el mismo en pública

almoneda en la suma de \$232,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 001100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

110.-Enero 20 y 27.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rigoberto de la Viña Olivares en contra de MA. DE LOURDES VÁZQUEZ LERMA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en calle Tormenta #2353, manzana 2, lote 14 del fraccionamiento San Alberto de esta Ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, en la Sección I, Número 3176, Legajo 4-064, municipio de Victoria de fecha 26 de junio de 2002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Tormenta, AL SUR: en 6.00 m., con lote 13-A; AL ESTE en 15.00 m., con lote 14-A, y, AL OESTE en 15,00, con lote 15, con una superficie de 90.00 M2., 49.39 M2 de construcción, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), mediante la publicación de Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, señalándose LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

111.-Enero 20 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, dentro del Expediente 00740/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARIO NORBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle 5 de Junio, Conjunto Habitacional "Mercurio", de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 60.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.30 M., con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR, en 4.30 M., con lote 5, AL ESTE, en 13.66 M., con casa 9, compartiendo con ésta la pared que las divide; AL OESTE, en 13.66 M., con casa 11, muro de por medio; con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 4545, Legajo 6-091, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de junio de 2003, constituyéndose la hipoteca en la Sección II, No. 44, Legajo 6051, de fecha 24 de junio de 2003.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar, en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente el día nueve de enero del año dos mil nueve.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

112.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 507/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARISOL GARCÍA CANO, el

Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó de nueva cuenta sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B2, identificado como Lote 65, con el número 357 de la Calle El Amazonas, del Condominio El Amazonas, del Conjunto Habitacional "La Cima", tiene una superficie de construcción de 60.360 M2 (sesenta metros trescientos sesenta milímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados), de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En: 6.00 M.L., con Calle El Amazonas.- AL SUR En: 6.00 M.L., con casa 3 del Condominio La Laguna.- AL ESTE En: 12.00 M.L., con casa 66, y AL OESTE En: 1.49, 8.81 y 1.70 M. L., con casa 64.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

113.-Enero 20 y 29.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de enero del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 096/2008, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAFAEL MORALES GARCÍA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Orizaba número 505, identificado como lote 12-A, de la manzana 17, de la colonia Francisco Villa del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y con superficie de 240.00 M2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en treinta metros, con lote 11; AL SUR, en treinta metros con lote 13; AL ESTE, en ocho metros con calle Orizaba; y AL OESTE, en ocho metros con lote 15.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 1788, Legajo 6-036, finca urbana núm. 2017 ubicada en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de dos mil seis.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$707,000.00 (SETECIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en

Ciudad Madero, Tamaulipas, y en días naturales uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de enero del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

114.-Enero 20 y 29.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 01008/2003, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado DE BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO y continuado por el C. Pablo Ascención de la Fuente Juárez, en su carácter de cesionario de derechos, en contra de MARCO ANTONIO MUÑOZ ARTEAGA Y ANA LUISA MORALES DE MUÑOZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como fracción del lote 17, manzana 47-A, del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional, municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie de (300.00 M2) trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con lote 16; AL SUR, en 30.00 metros con fracción del mismo lote 16; AL ESTE, en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón; y AL OESTE, en 10.00 metros con lote 6.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32192, Legajo 644, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'362,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de enero del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

115.-Enero 20 y 29.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCO ANTONIO ESPARZA AYALA Y OTROS, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza número 405, que se identifica como lote número nueve, manzana ciento veintisiete, zona veinticuatro, de la Colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 545.00 M2., (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 39.20 m., treinta y nueve metros con veinte centímetros con los lotes números diez y doce; AL SUR.- En 19.20 m., diecinueve metros con veinte centímetros con el lote número dieciséis; AL ESTE.- 10.00 M. con lote número siete; y, AL OESTE.- En 18.00 m., metros con calle Venustiano Carranza, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 48951, Legajo 980, de fecha (12) doce de enero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Sol de Tampico que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de diciembre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

116.-Enero 20 y 29.-2v1.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 511/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. José

Raúl Sánchez Meza, apoderado general para pleitos y cobranzas del C. MARTÍN ANTONIO GARCÍA GALLEGOS en contra de MARÍA LEONILA GARCÍA GALLEGOS Y JOSÉ ANTONIO CAZARES ESPINOZA se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los bienes inmuebles:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Pegujal número 157, manzana 68, lote 16 zona 1, del ex ejido 7 de noviembre de la Colonia Américo Villarreal con una superficie de 246.00 M2., de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 12.20 M2., con la calle Pegujal; AL SURESTE, en 20.30 M2., con lote 17; AL SUROESTE, en 12.10 M2., con lote 5 y AL NOROESTE, en 20.20 M2., con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 75135, Legajo 1503, de fecha 16 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, controlado actualmente bajo la finca número 7441, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'331,220.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente con rebaja del 20% y que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

117.-Enero 20 y 29.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01587/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA ROSAS ROMERO, denunciado por JOSÉ LUIS PÉREZ GAVIA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

118.-Enero 20 y 29.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDE Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1575/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ELIAS ROBLEDO, denunciado por MARÍA ANDREA ELIAS ROBLEDO, y la publicación de Edicto DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

119.-Enero 20 y 29.-2v1.

## AVISO NOTARIAL.

**Notaría Pública Número Once.**

**Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 11,825, Volumen 380, del día 9 de Enero del 2009, la señora MARÍA SALOME COPADO TREVIÑO VIUDA DE MARINES, en su carácter de única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor DIEGO CÉSAR MARINES BANDIN, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 1,129, Volumen 29, del día 31 de Mayo de 1984, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 9 de diciembre del 2008, dictada en los autos del Expediente Número 1123/2008 y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea instituida, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 13 de enero del 2009.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

120.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

121.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01371/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MEDRANO ESTRADA OSCAR, denunciado por TOMASA OROZCO MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

122.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil nueve

(2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos SEBASTIANA PÉREZ MARTÍNEZ Y FELIX MARTÍNEZ HARO, denunciado por la C. ROSALVA MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

123.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0051/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO DÁVILA GAYTÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

124.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GILBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (09) nueve de noviembre del año (2002) dos mil dos en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 906/2008, denunciado por la C. MARGARITA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se efectuará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los

herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto en veintidós de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

125.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01197/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

126.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de octubre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 220/07, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO VÁZQUEZ CRUZ, promovido por el C. FÉLIX ÁLVAREZ VÁZQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

127.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1146/2208, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LÓPEZ SOLIS SILVERIO, denunciado por MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

Y por el presente publíquese un Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo. En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

128.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes CONSUELO HERNÁNDEZ PERALES, denunciado por el C. REYNALDO CÉSAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, y publíquese Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en éste Juzgado dentro del octavo día siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

129.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA LUCÍA MUÑOZ HUERTA, denunciado por el C. JOSÉ REFUGIO MUÑOZ HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

130.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1691/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ YLDEFONSO FROYLAN GONZÁLEZ IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

131.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL HÉCTOR RIVERA BECERRA, denunciado por PINA FRANCISCA MENDIETA PAREDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticuatro días de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

132.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, el C Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1725/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA CERVANTES CARRANZA DE GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de diciembre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

133.-Enero 20 y 29.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO FEDERICO CASTILLO COLCHADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial t en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 595/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que aún nos une por la causal de divorcio estipulada por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor en nuestra Entidad Federativa.

B).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio que se originen en esta Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2008.

**ATENTAMENTE**

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar,  
LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

134.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR VELÁZQUEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1267/2007, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo, en su carácter de endosatario en procuración de GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, Y OTRO, en contra de los ciudadanos MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR VELÁZQUEZ Y JESÚS ALBERTO AGUILLON NAVARRO, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a catorce de noviembre del dos mil siete.

Con el anterior escrito de cuenta, un anexo y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo, en su carácter de endosatario en procuración de VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR VELÁZQUEZ, Y JESÚS ALBERTO AGUILLON NAVARRO, quienes tienen su domicilio en calle Jesús Elías Piña 1307, Col. Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más, accesorios legales que se le reclamen en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01267/2007, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala

por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, debiéndose observar que el señalamiento observar que el señalamiento no comprenda bienes exceptuados de embargo conforme al artículo 434 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente Código de Comercio los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Ave. Emilio Portes Gil 601, Col. Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciados Lizeth G. Gallegos Pérez y Javier Hernández Alegría, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma, y anexos para la vista que se le dará a la contraria, Notifíquese personalmente.- Así con fundamento también en los artículos 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles.- 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395 del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Doy fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a quince de octubre del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Alfonso M. Moreno Castillo, como lo solicita, y toda vez que el Instituto Federal Electoral ya rindió el informe solicitado, y ya se cercioró que el domicilio mencionado en el demanda inicial se encuentra desocupado, en tal virtud, emplácese a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1070, del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.-

Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a diez de noviembre del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Alfonso M. Moreno Castillo, solicitando se le reconozca la personalidad como endosatario en procuración del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, como se advierte del reverso del documento base de la acción que exhibió con la promoción de inicio, en tal virtud, se le tiene por reconocida también su personalidad, como endosatario en procuración del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, por lo que désele la intervención legal correspondiente, y llévase a cabo el emplazamiento por Edictos como esta ordenado en el auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles, 1054 del Código de Comercio, 29, 33, 35, 41, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de diciembre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

135.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DE LOURDES VALADEZ LUNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1529/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALFREDO RANGEL BUENDIA, en contra de MARÍA DE LOURDES VALADEZ LUNA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la C. MARÍA DE LOURDES VALADEZ LUNA, haciéndole su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

136.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. BENITO SOLIS DE LEÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1452/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA CRISTINA MONTEMAYOR CÁRDENAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza Juicio al C. BENITO SOLIS DE LEÓN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce treinta horas del día diecisiete de diciembre del 2008.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

137.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. MARCO ANTONIO MARCHAN PALOMO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01354/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora JESSICA ALEJANDRA GAYTÁN TRINIDAD, en contra del señor MARCO ANTONIO MARCHAN PALOMO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARCO ANTONIO MARCHAN PALOMO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las catorce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

138.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ENEDINA LEAL RÍOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1356/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RUBÉN MOLINA PEÑA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

139.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. ELISEO RUBIO SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 22/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por MARTINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- El embargo definitivo, decretado en el Juicio de Alimentos Provisionales y B).- En caso de oposición a la demanda, se le condene al pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 4 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

140.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

PERSONA MORAL DENOMINADA "LA MINA AZUL" S. P. R. DE R. L. DE C. V.

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho (24) de septiembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 1224/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en su carácter de FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", así también Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$188,572.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M. N.), por concepto de suerte principal, suma derivada del capital insoluto del pagaré anexo a este escrito inicial de demanda como documento base de la acción.

B) El pago de la cantidad que por concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 15% anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

C) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 22.5% anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

D) El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2008.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

141.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. GREGORIA DE LA GARZA ROBLEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 228/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. LUCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 Fracción XVIII, del Código Civil, esto es: a).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 12 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

142.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

GUILLERMO MORALES CANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 397/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de GUILLERMO MORALES CANO en su carácter de mutuario, JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO Y MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, en su carácter de fiadores, se ordenó emplazar a Juicio al demandado GUILLERMO MORALES CANO por medio de Edictos que se publicaran en un periódico de amplia cobertura nacional, así como en un periódico local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio al C. GUILLERMO MORALES CANO, insertando en el presente el auto que ordena el emplazamiento, así como el auto de radicación de fecha once de mayo del año dos mil siete.

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Téngase por presente al C. LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente 397/2007, visto el contenido del mismo y estado de autos, en especial las informáticas rendidas por las autoridades precisadas en autos y en virtud que el Comandante de la Policía Ministerial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, señala que la

C. MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ tiene su domicilio en calle León Guzmán, número 167 de la colonia Voluntad y Trabajo en Matamoros, Tamaulipas, en razón de lo anterior y tomando en consideración que la C. MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, se le concede un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, lo anterior en términos del artículo 1075 del Código de Comercio; se previene a la demandada para que ante este Tribunal señalen domicilio en el Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, para este efecto deberá de girarse atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil con Competencia en Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva emplazar a Juicio a la demandada en los términos del auto de exequendum de fecha once de mayo del año dos mil siete, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse entrega del exhorto diligenciado, así mismo, se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante. Expídase el exhorto dentro del término de tres días contados a partir del presente auto, quedando a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado notificado por lista de acuerdos dicha circunstancia iniciando a partir del día siguiente el término que se conde para su presentación ante el Juez exhortado; así mismo, en caso de que el exhorto adolezca de algún defecto la parte solicitante deberá hacerlo saber ante este Tribunal precisando en que consiste regresándolo dentro del término de tres días a aquel en que lo hubiere pedido para su corrección, y de no hacerlo la devolución del exhorto defectuoso en el término señalado, el plazo para su presentación no interrumpirá, concediéndosele al interesado el término de quince días para que acuda ante el Juez exhortando a presentar el exhorto, y si el mismo no se encuentra en el término antes citado el mismo caduca por este Tribunal o por el exhortado, debiéndose cumplimentar en veinticinco días hábiles a partir de su presentación y una vez hecho ello, el interesado deberá devolver el exhorto dentro del término de tres días siguientes al plazo concedido para su diligenciación y en el caso de no hacerlo será sancionado en término de Ley.- Así mismo por cuando hace al C. GUILLERMO MORALES CANO, se ordena emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1070, 1072 del Código de Comercio; 220, 270, 306, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Lo acuerda y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.

Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su curso que antecede, documento y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Sociedad Cooperativa denominada Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable., ejercitando en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a los CC. GUILLERMO MORALES CANO con el carácter de mutuario, y MA. ELENA MORENO HERNÁNDEZ con el carácter de fiador, quienes tienen su domicilio ubicado en: Calle Divisoria número 403, Colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas, y en contra de JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO en su carácter de fiador, quien tiene su domicilio en Calle San José número 130, fraccionamiento San Ángel de Tampico, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$61,249.99 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado de la suma del capital vencido el cual asciende a \$8,750.01 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M. N.) con el capital vigente que asciende a \$52,499.98 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.), derivado del contrato de mutuo con interés celebrado por el hoy demandado con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia el importe total del crédito, así como demás prestaciones que se precisan en el mismo.- Radíquese, regístrese bajo el Número 00397/2007, y fórmese expediente.- Se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el actor en su promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un contrato de apertura de crédito con garantía prendaria, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva realice el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la demandada, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado el documento original base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por la Secretaría de Acuerdos.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en calle Altamira número 802-B Poniente de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas; y en los términos de los artículos 1067 y 1069 del Código de Comercio se autoriza a los Licenciados Juana Gisela Chávez Castillo, Ana Alejandra Nieto Martínez y Praxedis Chávez Castillo.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 291, 293, 298 la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos habilitada que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- En su fecha se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado esta a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

143.-Enero 20,21 y 22.-3v1.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANDRÉS TORRES GONZÁLEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 683/2007, radicado en el Poder Judicial Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SONIA TOVAR FRANCO, Y ANDRÉS TORRES GONZÁLEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a nueve de julio del año dos mil siete.

Con el anterior escrito de cuenta, y 4 anexo y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SONIA TOVAR FRANCO, como deudor principal, con domicilio en Agua Dulce número 902-E, Departamento 2 en la Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, y ANDRÉS TORRES GONZÁLEZ, en su carácter de aval, con, domicilio en Calle Juárez número 303 Departamento 4, de la Colonia Martok, en Tampico, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$45,833.32 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más accesorios legales que se le reclamen en los incisos b), c), d), e), f), g), h), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00683/2007, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, requisitos exigidos

por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, DEBIENDO OBSERVAR QUE EL SEÑALAMIENTO NO COMPRENDA BIENES EXCEPTUADOS DE EMBARGO CONFORME AL ARTÍCULO 679 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y SU CORRELATIVO DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad, depositario éste que para tenersele como tal, deberá acreditar ante este H. Juzgado tener bienes raíces bastantes, a Juicio del Tribunal, para responder del secuestro los bienes que se declaren formalmente embargados, o, en su defecto, deberá otorgar fianza en autos, por la cantidad que se le fije, como lo establece el artículo 463 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Así mismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira, Número 802-B Pte., de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que asistan a la diligencia de emplazamiento, tengan acceso al expediente, realicen las diligencias que sean necesarias, señalen bienes para embargo a los Licenciados Mónica Zugey Zavala Treviño, Praxedis Chávez Castillo, Alberto Larios Gómez, Marisela Curiel Bautista, Marco Antonio Mendoza Rodríguez y Fernando del Ángel Enriquez, en términos del artículo 1069 Párrafo Tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma, y anexos para la vista que se le dará a la contraria.- Notifíquese personalmente.- Así con fundamento también en los artículos 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles.- 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395 del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

#### AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de mayo del dos mil ocho

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, y visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de, que no fue posible la localización del demandado ANDRÉS TORRES GONZÁLEZ, por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, fijándose además en

la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado, así mismo se le hace saber de la obligación que tiene en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial, que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de junio del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

144.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

MARÍA MARTHA GARRIDO ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA DE CRÉDITO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", así como también apoderado general para pleitos y cobranzas del fideicomiso "FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA MICORINDUSTRIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CLETO SPORTS, S.A. DE C.V., como deudor principal, así como a la C. MARÍA MARTHA GARRIDO ÁLVAREZ, respecto a las siguientes prestaciones: I.- El pago de la cantidad de \$132,368.01 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 01/100 M. N.), por concepto de suerte principal, suma derivada del capital insoluto base de la acción; II).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales u ordinarios del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 14% por ciento anual, mismo que regulable y liquidado en ejecución de sentencia; III.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 21% por ciento anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia; IV).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.- Bajo el Expediente Número 967/2008, y por proveído 13 (trece) de octubre del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazarlo

por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 16 (dieciséis) días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

145.-Enero 20, 21 y 22.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00631/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS ALBERTO SOLIS SÁNCHEZ, en su carácter de deudor principal, SUSANA SÁNCHEZ PEÑA, en su carácter de aval, y MARICRUZ RANGEL LYNE, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la demandada SUSANA SÁNCHEZ PEÑA el que se identifica como: bien inmueble ubicado en calle Durango 301 edificio "O" departamento 9 de la colonia árbol grande del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 78 setenta y ocho metros cuadrados, 1100 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 9.40 metros con vacío de andador, AL SUR EN: 6.25 metros con vacío de pasillo de acceso, AL ESTE EN: 4.15 metros con departamento número 10; y, AL OESTE EN: 10.40 metros con andador central.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo el día siete del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

146.-Enero 20, 22 y 27.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 630/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad cooperativa "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.", en contra de los CC. FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA Y NORA DELI MARTÍNEZ CORTEZ, consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en avenida Miramar 218, fraccionamiento playa Miramar del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 250.00 metros cuadrados.- Datos del registro público de la propiedad.- Sección I, Número 9371, Legajo 6188, de fecha 27 de noviembre del 2002, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, NORTE EN: 10.00 mts., con Av. Miramar, SUR EN 10.00 mts., con lote 9, ESTE EN: 25.00 mts., con lote 5, OESTE EN: 25.00 mts., con lote 7.- Propiedad del señor FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA.- Valor físico o directo total.- \$350,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$354,350 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 000/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

147.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado

Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00861/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD COOPERATIVA MINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL ATEAGA PÉREZ, en su carácter de deudor principal y de GRISELDA JUVENTINA ROJANO GÓMEZ en su carácter de obligado solidario o coacreditado, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado VÍCTOR MANUEL ARTEAGA PÉREZ el que se identifica como: Terreno urbano con construcción de una casa habitación y un local comercial, ubicado en: calle Venustiano Carranza # 103 lote 2 manzana 19 de la colonia Esfuerzo Obrero de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1962, Legajo 40, de fecha 01 de febrero de 1985 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

148.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de enero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando Moreno Morales en contra de JUANA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y ALFREDO FAUSTO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Riveras del Sol, lote 47, manzana No., 18, zona 03 de la Colonia Arboledas Rivereña de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 11.90 mt., con calle del

Sol; AL SURESTE en 25.00 mt., con lote 36; AL SUROESTE, en 12.70 mt., con lote número 39; y AL NOROESTE en 25.35 mt., con lote número 35, área total 309 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 50635, Legajo 1013, de fecha 27/12/2000 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JUANA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$123,600.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

149.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 0565/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge A. Elías Sosa, en procuración de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de VÍCTOR MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ Y PAUL AGUILAR ORTEGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Reforma esquina con calle Dr. Carlos Canseco, colonia cascajal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 115.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 11.00 metros, con lote número 128; AL SUR EN 11.50 metros, con calle reforma; AL ESTE EN 12.20 metros, con lote número 135 y AL OESTE EN 10.30 metros, con calle Doctor Canseco, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el estado en: Sección IV, Número 2122, Legajo 43, de fecha (27) veintisiete de junio de mil novecientos ochenta (1980), del municipio de Tampico, Tamaulipas, inciso "B", propiedad de VÍCTOR MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de enero del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

150.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de MARGARITO MORALES MARTÍNEZ Y MARTA ESTHER HERNÁNDEZ GALVÁN.

Consistente en: un bien inmueble con una superficie de 424-22-05 has., colindancias: AL NORTE en 2456.00 m., con punto "La Angostura", AL SUR en 2960.00 m., con la "Cuchulla" del fuste; AL ESTE en 1865.20 m., con el cerro del "Pinoso"; AL OESTE en 2960.00 m., con el valle de "San José" de Villa de Casas, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Numero 9353, Legajo 194, de fecha 7 de enero de 1965, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$302,629.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos respectivos al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

151.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente

Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Roberto Flores García, en su carácter de Endosatario en Procuración de PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE RIO BRAVO, S. P. R. DE R. S., en contra del VÍCTOR HUGO DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO POR BOMBEO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 762.70 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; AL SUR en 546.00 m.l., con propiedad del Señor Crescencio de León Castillo y Señora; AL ORIENTE en 384.15 m.l., con Ejido Santa Ana; y AL PONIENTE en 743.80 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; teniendo una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Sección I, Numero 5325, Legajo 107, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado en la cantidad de \$4'168,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta que se rebajará en un 10% (diez por ciento) del valor que sirvió de base para el remate, debiéndose llevar a cabo sin sujeción a tipo, en la inteligencia, que los postores deberá depositar previamente ante este H. Juzgado el 20 (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, y los estrados de este Juzgado, por TRES VECES en nueve días, así debiéndose llevar a cabo sin sujeción a tipo, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Tercera Almoneda, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

152.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00237/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ, en su carácter de deudor principal y de ADRIANA RAMOS MARTÍNEZ en su carácter de aval, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ el que se identifica como: ubicado en calle Camelia número 26 lote 318-A manzana 45 de Congregación Anáhuac, Veracruz, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 20.00 metros con lote 319; AL SURESTE EN: 15.00 metros con lote 321; AL SUROESTE EN: 20.00 metros con lote 318; y, AL NOROESTE EN: 15.00 metros con calle Roble.- Inscrito ante el Registro Público de la

Propiedad en el Estado de Veracruz en la Sección Primera, Número 10, Tomo I, del municipio de Ciudad Pueblo Viejo, Veracruz de fecha 8 de enero del año mil novecientos noventa.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse de manera legal por TRES VECES dentro de nueve días.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo el día siete del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. YAMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

153.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 303/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Garza Moya Endosatario en Procuración de FRANCISCO JAVIER TORRES ESPINOZA y continuado por el Licenciado Javier Hinojosa Trujillo en contra de HÉCTOR MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN:- Bien inmueble ubicado en carretera Xicoténcatl, al Ingenio, entre Avenida Central y Propiedad Privada, en la Colonia Independencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 10.00 metros con Lote 911, sucesión de Severo Ávila Torres; AL SUR en 10.00 metros con Carretera Xicoténcatl, al Ingenio; AL ESTE en 20.00 metros con lote 911, de Pedro Espinoza y AL OESTE en 20.00 metros con lote 538, de Filemón González Gámez. Con un valor comercial de \$68,178.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- MA. DEL CARMEN ROJAS SEGURA.- Rúbricas.

154.-Enero 20, 22 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre Prescripción Positiva, promovidas por el C. HÉCTOR SERVANDO GARZA DE LA GARZA, respecto de UN BIEN INMUEBLE, ubicado en la sección de riego 29 de la segunda unidad de Distrito del Distrito de Riego de Bajo Río Sanjuán, de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 5-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 106.12 M.L., con canal sublatera 0.14 (C.N.A) El Barrote.- AL SUR: En 100.88 M.L., con Dren Parcelario.- AL ESTE: En 483.03 M.L., con lote 1302, propiedad de Héctor Servando Garza de la Garza.- AL OESTE: En 487.62.00 M.L., con brecha División de municipios Camargo-Reynosa, Tamaulipas.- Controlado con la clave catastral 43-03-1013.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado y Presidencia Municipal, y en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII Y IX del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

155.-Enero 20, 29 y Febrero 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 118/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Moisés Mar Salas en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA ELISA SANDOVAL en contra de ALEJANDRO SANTIAGO GREGORIO E HILARIA ANTONIO CASTILLO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Eufemio Zapata 308, lote 8, manzana 11 de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con calle Eufemio Zapata, AL SUR en 12.00 metros con lote 13, AL ESTE en 25.00 metros con lote 09, AL OESTE en 25.00 metros con lote 07, con los siguientes datos de registro Sección I, Inscripción 40224, Legajo 805 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 28 de octubre de 1997.- Valor comercial \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre del dos mil ocho.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

43.-Enero 8, 20 y 21.-3v2.